

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3884 *INTERNATIONAL EDUCATION PARTNERSHIP MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ENSEÑANZAS PUER, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL GARCOS EDUCACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL COLEGIO JOYFE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, por el Socio Único de la entidad "International Education Partnership Madrid, S.L., Sociedad Unipersonal", ejerciendo las competencias de la Junta General que le corresponden en virtud del artículo 15 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en fecha de 21 de mayo de 2021 ha adoptado, por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de las entidades "Enseñanzas Puer, S.L., sociedad Unipersonal"; "Ciclos Formativos de Grado Superior, S.L., Sociedad Unipersonal"; "Garcos Educación, S.L., Sociedad Unipersonal"; "Colegio Joyfe, S.L., Sociedad Unipersonal", por la sociedad absorbente "International Education Partnership Madrid, S.L. Sociedad Unipersonal", aprobándose en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas (las cuales, respectivamente, también han adoptado, por unanimidad, la decisión de aprobación de la fusión que se indica) y la aportación en bloque del patrimonio social de dichas entidades a la sociedad absorbente, así como, la modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente con objeto de modificar su denominación social por la de una de las sociedades absorbidas, "Colegio Joyfe, S.L.", en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos que resultan del Proyecto Común de Fusión formulado y suscrito por los órganos de administración de todas las Sociedades intervinientes con fecha de 29 de diciembre de 2020, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 5 de marzo de 2021, en el Tomo 40027, folio 158, hoja M-711173, inscripción 1M, respecto de la sociedad absorbente, así como, por parte de las sociedades absorbidas, en las respectivas hojas registrales en la misma fecha. La fusión se realiza conforme a los Balances de las sociedades, cerrados a 30 de junio de 2020, que han sido aprobados por decisión del Socio único de la sociedad absorbente ejerciendo las competencias de Junta General, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente será la de 1 de julio de 2020.

Del mismo modo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley de Sociedades de Capital, de oponerse a la fusión con los efectos previstos.

Madrid, 24 de mayo de 2021.- El Administrador único de International Education Partnership Madrid, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente),

Timothy Lakin, en nombre y representación de "International Education Partnership, S.L., Sociedad Unipersonal".-, El Administrador único de Enseñanzas Puer, S.L., Sociedad Unipersonal, de Ciclos Formativos de Grado Superior, S.L. Sociedad Unipersonal", de Garcos Educación, S.L., Sociedad Unipersonal", de Colegio Joyfe, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedades Absorbidas), Timothy Lakin, en nombre y representación de "International Education Partnership Madrid, S.L. Sociedad Unipersonal".

ID: A210035941-1